

## MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

**1836** *ORDEN de 15 de enero de 1981 por la que se incluyen en la lista I, anexa al Convenio único de 1961, sobre estupefacientes, a los preparados que contienen Tilidina.*

Ilustrísimo señor:

Vista la decisión de la Comisión de Estupefacientes de las Naciones Unidas, adoptada en su sesión 885, y comunicada por el Secretario general de las Naciones Unidas el 31 de marzo de 1980, en virtud de los informes y recomendaciones recibidos de la Organización Mundial de la Salud, de incluir la Tilidina en la lista I del Convenio único de 1961 sobre estupefacientes.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el apartado III) del párrafo 3 del artículo 3.º de dicha Convención Única de Estupefacientes, ratificado por España, y en virtud de las facultades conferidas en el capítulo primero, artículo 2.º, de la Ley 17/1967, de 8 de abril, sobre estupefacientes, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Incluir la sustancia 1-Carboxilato de ( $\pm$ )-stil-trans-2-(dimetilamino)-1-fenil-3-ciclohexeno, cuya denominación internacional es Tilidina, en la lista I, anexa al Convenio Único de Estupefacientes de 1961.

2.º Las Entidades fabricantes o importadoras de Tilidina, a la entrada en vigor de esta Orden ministerial procederán a declarar a la Dirección General de Farmacia y Medicamentos las existencias de producto que tuviesen.

3.º Las previsiones de fabricación, así como la importación y exportación de tal producto se someterá a la previa autorización de la Dirección General de Farmacia y Medicamentos.

4.º La tenencia, comercialización y distribución de la sustancia Tilidina se ajustará a lo previsto en la normativa vigente para sustancias estupefacientes de la lista I del Convenio.

5.º Los laboratorios propietarios de especialidades farmacéuticas, en cuya composición entre dicha sustancia, los almaceneros farmacéuticos, las Oficinas de Farmacia y los Servicios Farmacéuticos Hospitalarios, procederán a declarar al Control de Estupefacientes y Psicótopos, las existencias de dichas especialidades farmacéuticas y de sustancia, en su caso, al tiempo que proceden a anotar en el Libro de Estupefacientes dichas existencias.

6.º Las especialidades farmacéuticas, actualmente comercializadas, que contengan dicha sustancia a la entrada en vigor de esta Orden ministerial serán distribuidas, prescritas, dispensadas y controladas, con sujeción a la normativa legal exigida para los preparados y productos de la lista I de estupefacientes.

7.º En el plazo de treinta días los laboratorios de especialidades farmacéuticas procederán a adecuar el material de acondicionamiento de sus preparados que contengan Tilidina a lo dispuesto para sustancias estupefacientes.

8.º La presente Orden ministerial entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 15 de enero de 1981.

OLIART SAUSSOL

Ilmo. Sr. Director general de Farmacia y Medicamentos.

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**1837** *CORRECCION de errores de la Orden de 15 de enero de 1981 por la que se nombran Abogados Fiscales de las Audiencias que se citan a los alumnos de la Escuela Judicial que se mencionan.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 17, de fecha 20 de enero de 1981, página 1292, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Sexto.—Nombrar Abogado Fiscal con el haber anual que le corresponda a doña María de los Angeles Montes Alvarez, que figura con el número 6 en la propuesta de la Junta de Profesores de la Escuela Judicial, aprobada por Orden ministerial de 15 de los corrientes, destinándola a servir la plaza de Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Bilbao, vacante por pase a la situación de supernumerario de don Jesús Gullón Rodríguez», debe decir: «Sexto.—Nombrar Abogado Fiscal, con el haber anual que le corresponda, a doña María de los Angeles Montes Alvarez, que figura con el número 6 en la propuesta de la Junta de Profesores de la Escuela Judicial, aprobada por Orden ministerial de 15 de los corrientes, destinándola a servir la plaza de Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Bilbao, vacante por traslación de doña María del Pilar Fernández Valcarce».

**1838** *RESOLUCION de 31 de diciembre de 1980, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se jubila a don Julián Ejerique Belsa, Registrador de la Propiedad de Castellón de la Plana número 1.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 de la Ley Hipotecaria, 542 de su Reglamento, 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y único, número 2, letra f), del Decreto de 12 de diciembre de 1958, Esta Dirección General ha acordado jubilar, con el haber que por clasificación le correspondía, por tener cumplida la edad de setenta años, a don Julián Ejerique Belsa, Registrador de la Propiedad de Castellón de la Plana número 1, que tiene cate-

goría personal de primera clase y el número 58 en el escalafón del Cuerpo.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1980.—El Director general, Francisco Javier Die Lamana.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Valencia.

## MINISTERIO DE DEFENSA

**1839** *REAL DECRETO 95/1981, de 24 de enero, por el que se dispone que el General de División del Ejército don José Martínez Jiménez, pase al grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».*

Por aplicación de lo determinado en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de División del Ejército don José Martínez Jiménez, pase al grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», por haber cumplido la edad reglamentaria el día veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y uno, quedando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

## MINISTERIO DE HACIENDA

**1840** *REAL DECRETO 96/1981, de 16 de enero, por el que se nombra Consejero de la «Compañía Telefónica Nacional de España», en representación del Gobierno, a don Luis Ducasse Gutiérrez.*

De conformidad con lo previsto en la base octava de las aprobadas por Decreto de treinta y uno de octubre de mil no-